



saber a este señalado, que en lo que resta de mes
 andar a cubrir el primer trimestre de las
 contribuciones, care del encargo de la recau-
 dación de las mismas D. Luis. Muñoz, que es
 en quien la Municipalidad ha puesto
 su confianza bajo la fianza de costumbres,
 no admitiendo la responsabilidad de los lu-
 minarios con respecto a las vagias o altas que
 quedan tener en la capital al tiempo de su
 aprobación: Dándole en recompensa de
 su encargo el dos por ciento de cuanto recande,
 con la obligación de ponerlo en tesorería,
 bajo su responsabilidad, según lo prevenido
 en las condiciones puestas en la fianza de
 fianza.

Sin intermision se procedio a el nom-
 bram.to de comisiones que se van sobre esta con-
 gregacion, quedando elegidos en la forma siguiente
 Para Comisarios de festividades religiosas, del castillo
 y Beneficencia D. Jose Muñoz y D. Jose Villar
 Pacheco

Comisarios del agua p'ual, D. Agustín Viera por
 la Municipalidad, y por el Heredam.to formal
 Don en representación de D. Ignacio Vera de
 los Corros

Para la Plaza D. Ant. Vello y D. Domingo Vago,
 siguiendo el turno por semanas las demas iudic.

